CONTRATAR LA **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructuradora del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía**,** de acuerdo al presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso; según lo establecido en el literal b del Numeral 2, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, y ley 2069 de 2020, adelantará la Selección Abreviada de Menor Cuantía, que tendrá por Objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA",** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del Análisis del Sector de acuerdo con la estructura establecida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **"SECOP II".**

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional; Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que mediante Decreto No 015 del 1 de Febrero de 2024 expedido por el Alcalde Municipal de La Vega Cundinamarca, se delegó y desconcentró a la Oficina de Contratación las facultades y competencias con el fin de adelantar los procesos de selección de contratistas, la aplicación de causales de contratación directa consagradas en la Ley, así como suscribir y celebrar los contratos a nombre del municipio de La vega, Cundinamarca.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables para cada caso determinado.

La Constitución Política en su artículo 2º establece los fines del Estado al señalar: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites

que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

2.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El fundamento jurídico a aplicar es el establecido en el **literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** y lo consagrado en el artículo **2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.** Dichos análisis permiten evidenciar las condiciones de la oferta, la dinámica del mercado y de esta forma establecer CONTRATAR LA **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.**

mecanismos de valoración de las condiciones actuales del mismo y de esta manera definir las condiciones del mercado para adelantar o no el presente proceso de contratación. La Oficina de la Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social, en cabeza de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, hace encuadramiento a Entidad pública del orden Municipal, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social, ofreciendo, ejecutando y garantizando, el bienestar del adulto mayor en dicha municipalidad en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una Entidad cumplidora de todos los estándares normativos para dar cumplimiento en la factibilidad del objeto a contratar. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en el desarrollo social de los sectores en estado de vulnerabilidad y cubrimiento de las necesidades específicas a contratar.

El presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen y sus Decretos Reglamentarios, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables, para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el **artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.** La selección abreviada: es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación. Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

a). La Modalidad de Contratación por **selección abreviada** está sujeta a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades o, a la cuantía que genere la necesidad a contratar.

b) La contratación de menor cuantía. Conforme al literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales".

Presupuesto anual en SMLMV	Menor cuantía en SMLMV
superior o igual a 850.000 e inferiores a 1.200.000	Hasta 850
superior o igual a 400.000 e inferior a 850.000	Hasta 650
superior o igual a 120.000 e inferior a 400.000	Hasta 450
inferior a 120.000	Hasta 280

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador de este en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Normas que la regulan

- **La Ley 80 de 1993** – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- **Ley 1150 de 2007,** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **Ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- **Decreto 1082 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- **Ley 1882 de 2018** "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

A través de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, La Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social, en Cabeza de la Alcaldía Municipal de la Vega Departamento de Cundinamarca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con las capacidades y habilidades para ejecutar el **OBJETO: PRESTACION Y DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.**

El OBJETO del presente Contrato está orientado a: **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES**

2.2 ASPECTOS GENERALES - OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACION Y DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

3.1. JUSTIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El municipio de La Vega Cundinamarca, para cumplir con el objeto del presente estudio previo requiere contratar los siguientes elementos, conforme a la necesidad del servicio señalada en los términos establecidos en el análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	93131608	63311	**5300 PLATOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA** **SABADO 12 DE OCTUBRE DE 2024 (1489 PLATOS)** **790 ALMUERZOS** 250 gr Pechuga de pollo a la plancha bañada en salsa de champiñones (se debe tener la opción de servir con salsa y sin salsa), 125 gr Ensalada de lechuga, tomate y vinagreta, 120 gr arroz verde, 120 gr papas a la francesa, 20 oz sopa de sancocho, 150 gr plato de fruta, 14 oz bebida de jugo de fruta natural (2 vasos). **699 CENAS** Arroz atollado: 120 gr arroz, 60 gr habichuela, 60 gr arveja, 50 gr salchicha, 70 gr pechuga de pollo, 70 gr carne de cerdo, 70 gr carne de res, 125 gr papas a la francesa, 80 gr tomate en rodajas, 14 oz bebida de jugo de fruta natural (2 vasos), 125 gr queso con bocadillo. **DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2024 (2188 PLATOS)** **699 DESAYUNOS** Taza de caldo con papa, 120 gr de costilla de res, porción de huevos pericos, chocolate 9 oz, porción de queso doble crema, 2 panes y vaso de jugo de naranja o mandarina. **790 ALMUERZOS** 80 gr arroz blanco, 170 gr sobrebarriga en salsa, 80 gr lentejas, 100 gr ensalada pico de gallo, 120 gr yuca asada, 14 oz jugo de mora (2 vasos) **699 CENAS** 180 gr lomo de cerdo a la plancha, 80 gr arroz de ajonjolí, 150 gr ensalada de lechuga, fresas, mango, crema de leche, vinagreta, 130 gr pure de papa, 14 oz bebida de jugo de fruta natural (2 vasos), 150 gr plato de fruta papaya, melón, fresa y/o chocolatina. **LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024 (1623 PLATOS)** **699 DESAYUNOS** Tamal tolimense, acompañado con un pan, taza de chocolate de 9 oz y jugo de naranja o mandarina **790 ALMUERZOS** 80 gr arroz, 80 gr frijol, 180 gr lomo de cerdo a la plancha, 100 gr tajadas de plátano maduro, 100 gr ensalada de tomate, cebolla y lechuga 14 oz bebida de jugo de fruta natural (2 vasos). **134 CENAS** Hamburguesa 120 gr de carne de res, pan, tajada de queso doble crema, acompañado con 50 gr de lechuga y 30 gr de tomate y gaseosa de 400 ml.	UNID	5.300	$14.950	$79.235.000
2	90111501	63111	**HOSPEDAJE PARA LAS BANDAS PARTICIPANTES** Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante de la banda por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias, el hospedaje debe contar con grandes espacios para que las bandas puedan practicar. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 12 y 13 de octubre para 444 integrantes de las bandas.	UNID	888	$81.000	$71.928.000
3	90111501	63111	**HOSPEDAJE PARA VEEDOR, PRESENTADOR, JURADOS E INVITADOS ESPECIALES** Habitaciones individuales cómodas y espaciosas con cama doble por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisión, aire acondicionado y baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 12 y 13 de octubre para 8 integrantes del jurado calificador, veedor, presentador e invitados especiales.	UNID	16	$229.500	$3.672.000

4	90111501	63111	**HOSPEDAJE PARA AGRUPACIÓN INVITADA** Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 12 y 13 de octubre para 60 integrantes de las agrupaciones invitadas.	UNID	120	$81.000	$9.720.000
TOTAL							**$164.555.000**

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y el contenido de los mismos, se realiza el presente documento, que servirá de soporte para adelantar el proceso de selección y suscribir el contrato que se pretende celebrar , cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA,** la secretaria de Cultura, Recreación y Deportes a continuación expone la necesidad que la entidad pretende satisfacer:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 preceptúa: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional "… Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", establece en su Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables para cada caso determinado.

El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia preceptúa que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Constitución en su Artículo 70 determina que el Estado deberá proteger y reconocer la diversidad étnica y cultural de los colombianos y deberá fomentar los proyectos que contribuyan a la creación de la identidad nacional y local.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

De la misma forma el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. En consecuencia, los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Lo anterior con el objeto de promover la identidad cultural del Municipio de La Vega Cundinamarca, y así posesionarla dentro del escenario nacional e internacional como territorio cultural, integrando las diferentes organizaciones sociales, culturales, étnicas y comunidad en general.

La Vega Cundinamarca es considerado a nivel nacional como potencia cultural y turística, entre otros, por sus eventos institucionales, como el Concurso Nacional de Bandas el cual para esta ocasión realizar la edición número 37 años en los cuales hubo una interrupción de un año esto dado por la pandemia covid 19 en el año 2020. En el año 2021 se realizó la versión 34 edición especial, cumpliendo con todos los estándares y protocolos de bioseguridad según la resolución 777 del ministerio de salud, se realiza el evento siguiendo los protocolos establecidos y adecuados para la reapertura cultural responsable y así contribuir a la reactivación económica en ese entonces por retomar el concurso de bandas el engalana al municipio con toda una puesta en escena, en donde el canto combinado con la danza, ritmo y música convierten el evento en una fiesta cultural, en el año 2022 y 2023 se realizó el Concurso Nacional, contando con la participación de las mejores bandas del país siendo de esta manera el primer municipio en realizar un evento de manera presencial de manera exitosa contando con la presencia de agrupaciones bandísticos locales, departamentales, nacionales, que buscan posicionarse como la mejor banda juvenil de Colombia, elevando cada vez más el concurso siendo este ya catalogado como uno de los mejores a nivel nacional, esto debido a su adecuada organización al alto nivel de las bandas sinfónicas participantes y su gran realce a la cultura enfocados en el ambiente familiar en la proyección cultural resaltando todo lo anterior como un nuevo estilo de vida.

Que la alcaldía de La Vega para desarrollar este evento tiene como objetivos y propósito lo siguiente

- El municipio de La Vega se suma a diferentes institutos y municipios del departamento de Cundinamarca a nivel nacional los cuales han organizado en años anteriores este tipo de eventos con el apoyo de diferentes entidades han organizado y apoya este evento el cual es uno de los más importantes a nivel departamental y nacional en el área cultural con una trayectoria importante, el cual ha contado con el apoyo del sector público y privado.
- La promoción desarrollo del evento en la búsqueda de la difusión cultural por medio del concurso nacional de bandas todos estos eventos en pro de potencializar la cultura de departamento en lasado en el interés de la nación en nuestro gestores y artistas culturales siendo ellos los más afectados en pandemia.
- Que por la atracción que ejerce el concurso nacional de bandas en nuestro país se hace necesaria la celebración de certámenes de esta naturaleza.
- Que el Municipio de La Vega tiene un antecedente de 36 ediciones realizadas del concurso nacional de bandas siendo este uno de los eventos más importantes y de gran impacto positivo para la cultura departamental y Nacional.

- Que el municipio de La Vega es considerado a nivel nacional como potencia cultural, turística por sus eventos, y la calidad de las agrupaciones que lo representan en el ámbito departamental y nacional, despertando en la población Veguna valores culturales y sentimientos de arraigo por la cultura.
- Que uno de los propósitos fundamentales del gobierno nacional seguir fortaleciendo la reactivación económica del país y por ende de nuestro Departamento y municipio siendo este evento de vital importancia en todas las instancias.
- Se resalta que para la organización de estos eventos culturales se cuenta con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca por medio del Instituto de Cultura y Turismo del Departamento y del sector privado aunándose en pro del fortalecimiento cultural.
- Que la Administración Municipal de La Vega apoyando la cultura debe adoptar las medidas pertinentes que le permitan, propender por la práctica y expresión cultural, así mismo se debe garantizar el desarrollo del concurso nacional de bandas, como un evento que busca incentivar la cultura en su máxima expresión.
- Mediante este tipo de eventos promocionar y ayudar la economía local fortaleciendo de este modo el comercio.
- Alejar a nuestros jóvenes de los vicios actuales, brindándoles espacios que les permitan desarrollarse plenamente como personas por medio de espacios culturales de gran interés e impacto positivo para la comunidad.

Para el presente año, participan 12 bandas las cuales cuentan unas con el respectivo aval de gobernaciones, Alcaldías y algunas de las bandas son aceptadas mediante la convocatoria establecida por el reglamento general del concurso de fecha 19 de julio de 2024, publicado para dicha participación.

Una de las finalidades de la realización el concurso nacional de Bandas es seguir enriqueciendo y divulgando el talento musical de nuestros jóvenes participantes, creando además un espacio el cual los seguidores de esta expresión pueden disfrutar y apreciar el talento que ellas desean demostrar a los espectadores, trayendo para el Municipio y el Departamento aportes sustanciales para su crecimiento cultural. Siendo este evento tradicional del Municipio de La Vega.

La administración Municipal de La Vega Cundinamarca, junto con las diferentes secretarias desarrollara de manera mancomunada una serie de actividades, con el objeto de organizar las diferentes actividades artísticas, que enmarcan en este evento. Dentro de estas actividades tenemos: desfile de Inaugural de los participantes, presentación de las bandas en las diferentes rondas y verbenas populares.

Lo anterior con el objeto de promover la identidad cultural del Municipio de la Vega Cundinamarca y así posesionarla dentro del escenario nacional e internacional como territorio cultural, integrando las diferentes organizaciones sociales, culturales, étnicas y comunidad en general.

Para este evento se realizará un proceso prestación de servicios para la organización y realización del evento del 37 concurso nacional de bandas en el municipio de La Vega, Cundinamarca los días 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2024. cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el cuadro de condiciones técnicas dentro de este se encuentra el servicio de hospedaje y alimentación. Los anteriores fundamentales para la organización y realización del evento, ya que se ha fortalecido año a año en cada edición mejorando logísticamente en diferentes aspectos como lo es la alimentación durante el certamen a diferente personal que hace parte del evento garantizando de esta manera una adecuada calidad en todo aspecto ya que ofreciendo la alimentación los diferentes grupos realizan su función de una mejor manera sintiéndose más placentero, cómodo y mejor atendido.

Que es obligación del municipio de La Vega Cundinamarca, asumir gastos de alimentación para cada uno de los artistas participantes, grupos de seguridad y apoyo durante el evento, quienes serán atendidos por la

organización del mismo desde su llegada al municipio hasta la salida del mismo, cubriendo los desayunos, almuerzos y cenas a que haya lugar en los diferentes escenarios en los cuales deban participar. Esta alimentación se debe realizar máximo a 500 metros lineales del parque principal esto por el desplazamiento y movilidad de los comensales, lo cual debe ser de fácil acceso.

En igual sentido hay que señalar que dicho evento, por su connotación nacional conlleva a una multitud de visitantes como población local a las cuales hay que brindarles seguridad por lo cual la organización solicita unidades de apoyo de diferentes entidades de seguridad y personal del servicio a la salud, por lo cual se hace necesario extender el servicio de hospedaje a estas entidades y su personal designado.

En lo que respecta a la estadía de las agrupaciones participantes, la organización conforme a su reglamento garantizará el acomodo, brindando garantías a las delegaciones para realizar su mejor desempeño.

Así mismo a efecto de mantener el nivel y garantía del concurso se escoge personal idóneo, calificado y certificado que son los responsables de la ponderación y calificación de las bandas participantes, para lo cual se estima que para este personal se les cubra el servicio de hospedaje.

Todo el personal mencionado, estará cubierto por un servicio de hospedaje que brinde comodidad, habitaciones confortables, climatizadas y que cuenten con accesorios para brindar un servicio de calidad y que se encuentre en una proximidad al punto de realización del evento y de los sitios de práctica con fáciles accesos y espacios de parqueo conforme al personal de las delegaciones.

Uno de los objetivos en la realización de estos eventos culturales, es mover la economía local y que quienes contratan con el municipio, utilicen mano de obra local, ya que esto trae muchos beneficios para la población veguna.

La Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Pública). Contratación con Entidades del Estado: Esta ley regula los contratos celebrados con el Estado. En algunos casos, los pliegos de condiciones de estos contratos pueden incluir cláusulas que promuevan la contratación de mano de obra local, especialmente en proyectos que se desarrollan en municipios específicos.

Código Sustantivo del Trabajo (CST) Artículo 13 - Preferencia en la Contratación: Este artículo establece que, en igualdad de condiciones, debe preferirse la contratación de nacionales colombianos sobre extranjeros. Aunque se enfoca más en la distinción entre nacionales y extranjeros, este principio se puede extender a nivel local, promoviendo la preferencia por trabajadores del área donde se desarrolla el proyecto.

La contratación de mano de obra local es una estrategia clave que no solo fortalece el desarrollo económico de la comunidad veguna, sino que también mejora la sostenibilidad y la aceptación social de la empresa. Al emplear a residentes del municipio, se generan oportunidades laborales que contribuyen a la reducción del desempleo y a la mejora del nivel de vida local. Además, se fomenta la circulación de ingresos dentro de la economía local, lo que dinamiza otros sectores y genera un efecto multiplicador. Contratar personal local también facilita la integración cultural y el conocimiento territorial, elementos fundamentales para la eficiencia operativa y la reducción de costos, al tiempo que refuerza la responsabilidad social empresarial, incrementando la legitimidad y reputación de la organización en la comunidad donde opera.

Generación de Empleo: Contratar a personas del municipio ayuda a reducir las tasas de desempleo en la comunidad local, fortaleciendo la economía local.

Circulación de Dinero: Los salarios pagados a los empleados locales tienden a gastarse en la comunidad, impulsando negocios locales y promoviendo el crecimiento económico.

Menores Costos de Transporte: Contratar localmente puede reducir los costos asociados con el transporte de empleados, ya que los trabajadores viven cerca de su lugar de trabajo.

Menor Rotación de Personal: Los empleados locales pueden tener una mayor retención debido a la proximidad a sus hogares y a un mayor sentido de pertenencia con la empresa.

Adaptación Cultural: Los empleados locales suelen estar mejor adaptados a las normas y expectativas culturales del área, lo que puede facilitar la integración y el funcionamiento de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior y sumado a treinta y seis años (36) ediciones realizadas del concurso nacional y en ese orden de ideas el cumulo de competencias, funciones y responsabilidades específicamente en la secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, sumadas a las crecientes necesidades y demandas sociales, se requiere la contratación del servicio de alimentación y hospedaje para la debida realización del concurso nacional de bandas edición 37.

Que de conformidad a lo anterior y como responsabilidad del municipio en el desarrollo de los eventos y la buena imagen e identidad institucional, así como el reconocimiento, representación y participación de las escuelas de formación en eventos regionales, departamentales y nacionales.

Por todo lo anterior, el Municipio de La Vega en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta acredite capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

En ese orden de ideas el cumulo de competencias, funciones y responsabilidades específicamente en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, sumadas a las crecientes necesidades y demandas sociales, se requiere la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para la debida realización del 37 concurso nacional de bandas musicales juveniles que se desarrollará los días 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2024, en el Municipio de la Vega, Cundinamarca.

Por todo lo anterior, el Municipio de La Vega en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta acredite capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA.

Que, conforme a lo establecido en el plan de desarrollo municipal vigente, y como se describe a continuación:

Eje: 3 - Bienestar social, incluyente y con más oportunidades
Sector: 33 - Cultura.
Meta de Producto: 151 - Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
a). ANÁLISIS DEL MERCADO

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente estudio:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector Primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto **"directo",** que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector **(sector agrícola),** y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario **(industrial).** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector **(agrícola).** El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

Sector Terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

El periodo 2021-2030 fue declarado, hace 2 años por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el decenio del envejecimiento saludable, en una estrategia de colaboración multisectorial para promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, sus familias y sus comunidades.

Y es que, a nivel global, la población mayor crece a un ritmo más rápido que el resto de los segmentos, lo cual, de acuerdo con diversos expertos, convierte el envejecimiento en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con sus correspondientes implicaciones en casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero, la demanda de bienes y servicios, las estructuras familiares, los lazos intergeneracionales, entre muchos otros.

Particularmente en Colombia, según el DANE hay 7.412.407 personas mayores de 60 años, lo que equivale al
14.4 por ciento de la población del país, y se proyecta que para el año 2031 la cifra ascienda a 10 millones, panorama que trae consigo una serie de retos, con miras a favorecer la protección de sus derechos, facilitar su participación y promover el acceso a servicios de atención integrales que les permitan aprovechar plenamente esta etapa de la vida.

Hace dos años, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró a la década actual (esto es, de 2021 a 2030) como el decenio del envejecimiento saludable. ¿El objetivo? Promover la colaboración de diferentes sectores en la promoción del mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Y no solo ellos, ya que el propósito es buscar también el bienestar de sus familias y sus comunidades.

b). ANALISIS DE LA OFERTA

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta cotizaciones allegadas al Municipio de la Vega por firmas a las que su objeto social le permiten desarrollar la actividad requerida por la entidad, para lo cual se realizó un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, efectuando el siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO COT.
	ARTISTAS						
1	**5300 PLATOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA** **SABADO 12 DE OCTUBRE DE 2024 (1489 PLATOS)** **790 ALMUERZOS** 250 gr Pechuga de pollo a la plancha bañada en salsa de champiñones (se debe tener la opción de servir con salsa y sin salsa), 125 gr Ensalada de lechuga, tomate y vinagreta, 120 gr arroz verde, 120 gr papas a la francesa, 20 oz sopa de sancocho, 150 gr plato de fruta, 14 oz bebida de jugo de fruta natural (2 vasos). **699 CENAS** Arroz atollado: 120 gr arroz, 60 gr habichuela, 60 gr arveja, 50 gr salchicha, 70 gr pechuga de pollo, 70 gr carne de cerdo, 70 gr carne de res, 125 gr papas a la francesa, 80 gr tomate en rodajas, 14 oz bebida de jugo de fruta natural (2 vasos), 125 gr queso con bocadillo. **DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2024 (2188 PLATOS)** **699 DESAYUNOS** Taza de caldo con papa, 120 gr de costilla de res, porción de huevos pericos, chocolate 9 oz, porción de queso doble crema, 2 panes y vaso de jugo de naranja o mandarina. **790 ALMUERZOS** 80 gr arroz blanco, 170 gr sobrebarriga en salsa, 80 gr lentejas, 100 gr ensalada pico de gallo, 120 gr yuca asada, 14 oz jugo de mora (2 vasos) **699 CENAS** 180 gr lomo de cerdo a la plancha, 80 gr arroz de ajonjolí, 150 gr ensalada de lechuga, fresas, mango, crema de leche, vinagreta, 130 gr pure de papa, 14 oz bebida de jugo de fruta natural (2 vasos), 150 gr plato de fruta papaya, melón, fresa y/o chocolatina. **LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024 (1623 PLATOS)** **699 DESAYUNOS** Tamal tolimense, acompañado con un pan, taza de chocolate de 9 oz y jugo de naranja o mandarina **790 ALMUERZOS** 80 gr arroz, 80 gr frijol, 180 gr lomo de cerdo a la plancha, 100 gr tajadas de plátano maduro, 100 gr ensalada de tomate, cebolla y lechuga 14 oz bebida de jugo de fruta natural (2 vasos). **134 CENAS** Hamburguesa 120 gr de carne de res, pan, tajada de queso doble crema, acompañado con 50 gr de lechuga y 30 gr de tomate y gaseosa de 400 ml.	UNID	5300	72.610.000	79.235.000	85.260.000	**79.235.000**

2	**HOSPEDAJE PARA LAS BANDAS PARTICIPANTES** Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante de la banda por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias, el hospedaje debe contar con grandes espacios para que las bandas puedan practicar. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 12 y 13 de octubre para 444 integrantes de las bandas.	UNID	888	71.040.000	71.928.000	72.816.000	**71.928.000**
3	**HOSPEDAJE PARA VEEDOR, PRESENTADOR, JURADOS E INVITADOS ESPECIALES** Habitaciones individuales cómodas y espaciosas con cama doble por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisión, aire acondicionado y baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 12 y 13 de octubre para 8 integrantes del jurado calificador, veedor, presentador e invitados especiales.	UNID	16	3.372.800	3.803.200	3.840.000	**3.672.000**
4	**HOSPEDAJE PARA AGRUPACIÓN INVITADA** Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 12 y 13 de octubre para 60 integrantes de las agrupaciones invitadas.	UNID	120	9.600.000	9.720.000	9.840.000	**9.720.000**
TOTAL				**156.622.800**	**164.686.200**	**172.356.000**	**164.555.000**

Del anterior resultado se hicieron los análisis y ajustes para determinar el presupuesto oficial y valor mensual promedio del servicio, sin perjuicio de las ofertas económicas a la baja que se puedan recibir para maximizar la relación calidad – precio.

c). PROCESOS DE OBJETO SIMILAR ADELANTADOS

La entidad procedió a verificar el comportamiento de las adquisiciones históricas del servicio que se pretende adquirir teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato y valor del contrato así:

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	Tipo de Contrato	Cuantía a Contratar

Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**SAMC-008-2014**	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL II FESTIVAL DE JUVENTUDES CULTURALES INTERGENERACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://acortar.link/u4o	CESAR ANDRES ALDANA ORTIZ	Prestación de Servicios	$270,000,000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**SAMC-001-2024**	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE 52 FESTIVAL DEL SOLTERO EN EL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ.	https://acortar.link/IppYfY	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA CORSERVICS	Prestación de Servicios	$253,565,598
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**CP-S-004-2023**	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COCUY	PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO COCUYANO Y LA REALIZACION DEL FESTIVAL EQUINO, FERIA DE EXPOSICION REGIONAL NORMANDO, MERCADO GANADERO Y FERIA DE MITACA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACA	https://acortar.link/DGlKjV	FUNDACION COLOMBIA-GANA	Prestación de Servicios	$316,628,000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**MCH-SA-MC-002-2023**	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y DEL ADULTO MAYO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR.	https://acortar.link/azUkuQ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Prestación de Servicios	$214,750,000

4. CARGA TRIBUTARIA

El Municipio de La Vega Cundinamarca, pagará la Prestación del Servicio de la siguiente forma: el 100 % una vez realizado la totalidad de la prestación objeto de este contrato; previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de pago de parafiscales, registro fotográfico de cada actividad e informe de actividades avalado por el supervisor del contrato.

1.8. CARGA TRIBUTARIA: Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista, son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso, es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento de cada uno de los pagos, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriban.

CUADRO DE RETENCIONES IMPUESTOS MUNICIPALES
CONTRATOS

TIPO DE ESTAMPILLA	CONTRATOS MENOR DE 450 UVT.	CONTRATOS MAYOR DE 450 UVT.
PRO CULTURA	0,50%	1,50%
PRO DEPORTE	1,00%	1,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4,00%	4,00%
I.C.A. PROFESIONALES	1,00%	1,00%
I.C.A. SERVICIOS	0,60%	0,60%

TIPO DE ESTAMPILLA	CONTRATOS OBRA
PRO CULTURA	0,50%
PRO DEPORTE	2,50%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4,00%
I.C.A. PROFESIONALES	1,00%
I.C.A. SERVICIOS	0,60%
F.S.C.	5,00%

Nota. Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente, tanto nacional, departamental como municipal.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, el MUNICIPIO, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

e). ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al Objeto Contractual.

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	**X**

f). ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Numero	**Sector**	**Marcar con una X**
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Publica	
12	Otros	

g). ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL.

No	***Definición***	***Marcar con una X***
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio **NO** regulado por el gobierno	**X**

h). ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No	**Definición**	**Si**	**No**	**Observaciones**
1	Regulado por norma Ambiental		**X**	

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, el cual se caracteriza por la generación de productos heterogéneos, cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser separados de su producción, tampoco pueden ser transportados ni almacenados.

Lo que se vende es el derecho al uso de un producto generalmente intangible cada vez que sea requerido. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.
El papel de los operadores logísticos es fundamental, puesto que trasciende una función meramente ejecutora. Son responsables también de la supervisión, análisis, gestión y rentabilización de las fases de la cadena de suministro que se le asignan.

Los tipos de operadores logísticos son 1PL, 2PL, 3PL, 4PL y 5PL. Mientras mayor es el número detrás de "PL", mayor es el grado de compromiso y participación de estos proveedores en todos los procesos de logística y distribución de una empresa. A continuación, veamos en qué consisten los diferentes tipos de operadores logísticos de mercancías.
Los operadores logísticos son empresas logísticas que funcionan como proveedores que asumen la responsabilidad de gestionar una o varias tareas de la cadena de suministro de una empresa contratante.
El objetivo de este proceso es que la empresa contratante pueda dedicar todos sus esfuerzos a su área de negocio, mientras que delega su área logística a un proveedor especializado precisamente en logística, en el caso que nos ocupa, suministro de alimentos y refrigerios, publicidad, música y artistas.
De esta manera, la empresa contratante no tiene la necesidad de invertir recursos en desarrollar su propia plataforma logística, o en adquirir una flota de transporte, o en entrenar a su personal en complejas tareas logísticas.
En cambio, es más rentable y productivo para la empresa subcontratar a operadores logísticos que ya posean infraestructura, transporte y personal logístico, para que sean estos quienes se encarguen de la cadena de suministro de forma parcial o total con toda la responsabilidad que requiere cada contratación especifica.

Existen diferentes tipos de operadores logísticos, cada uno ofrece y se compromete, dependiendo del tipo de contrato y de las obligaciones que subyacen del vínculo jurídico, actualmente se encuentran en el mercado nacional los siguientes:

Operadores logísticos 1PL
En el caso particular de los operadores logísticos 1PL (first party logistics), estos no son propiamente proveedores, sino son las mismas empresas que deciden hacerse cargo de su propia logística terrestre, sin necesidad de subcontratar a un tercero. En este sentido, el operador logístico 1PL es la empresa que almacena y transporta directamente su propia mercancía de forma autónoma.
Este tipo de operador logístico se puede notar claramente en aquellas empresas de producción que son de tamaño pequeño y que, por tanto, son autosuficientes para gestionar su propia logística.

Operadores logísticos 2PL
Los operadores logísticos 2PL (second party logistics) son los proveedores que se encargan de prestar los medios para el almacenamiento y el transporte de mercancías de las empresas contratantes.
En este tipo de servicios, las empresas contratantes, al no contar con bodegas o flotas de transporte propias, deciden entonces contratar las bodegas y las flotas de los operadores logísticos 2PL. Sin embargo, la gestión logística de estos recursos se mantiene en las manos de las empresas contratantes, ya que los proveedores solo facilitan la utilización de sus recursos, sin asumir la responsabilidad de gestionarlos.

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

Operadores logísticos 3PL
Los operadores logísticos 3PL (third party logistics) son proveedores que cuentan con bodegas y flotas de transporte propias, y que además asumen la responsabilidad de gestionar estos recursos como parte de los servicios de logística que les prestan a las empresas contratantes.
De esta manera, los operadores logísticos 3PL se diferencian de los 2PL en el hecho de que se trata de un servicio más completo, que permite a las empresas contratantes delegar una gestión total de sus procesos de almacenamiento y transporte de mercancías.

En este contexto, contar con todas las funcionalidades que una empresa necesita para mantener su negocio a flote, los contratos de soluciones logísticas 3PL normalmente son a largo plazo, tiempo durante el cual las empresas contratantes cumplen con mantener una supervisión periódica sobre sus 3PL.

Operadores logísticos 4PL
Los operadores logísticos 4PL (fourth party logistics), también conocidos como proveedores líderes de logística o LLD (Lead Logistics Provider), son proveedores que asumen la gestión de toda la cadena de suministro de las empresas contratantes (más allá de solo el almacenamiento y el transporte).

Sin embargo, este tipo de operadores logísticos no cuentan con activos propios, como bodegas o flotas, ya que su "gestión" se refiere solo a los procesos de planificación, coordinación, consultoría y supervisión de las cadenas de suministro.
Entonces, para poder llevar a cabo las tareas físicas y prácticas de la logística, lo que hacen los 4PL es subcontratar a los operadores logísticos 3PL, quienes colocan a disposición de los 4PL toda la infraestructura logística necesaria, incluyendo personal y tecnologías.

Operadores logísticos 5PL
Los operadores logísticos 5PL (fifth party logistics) son el último y más avanzado eslabón de la tercerización logística. Estos proveedores se caracterizan por tener la suficiente capacidad de gestionar múltiples cadenas de suministro a nivel Nacional y Mundial. En este sentido, las empresas contratantes no asumen ninguna responsabilidad de su logística, ya que delegan el 100% de sus cadenas de suministro a los 5PL.

Para lograrlo, los 5PL se encargan de la gestión, la planificación y la toma de decisiones estratégicas a nivel macro sobre la logística de las cadenas de suministro bajo su control, desde los procesos de fabricación hasta los de logística inversa. Sin embargo, para el desarrollo operativo de estas tareas, los 5PL subcontratan a su vez a operadores logísticos 4PL y 3PL.
Así, los proveedores 5PL son empresas que han de contar con una relación perfecta entre todas las operaciones que se deben ejecutar para llevar una logística completamente optimizada y poder dar pleno cumplimiento a los objetos contractuales.

Así las cosas, El contratista deberá planear, organizar, administrar y ejecutar por demanda todos los eventos, a nivel nacional, de acuerdo con la solicitud que la Entidad emita a través del Supervisor del Contrato, en la cual se incluirá, la información de contacto, la ciudad donde se realizará el evento, la programación del mismo con fechas, cantidad de asistentes, servicios que se requieren por ejemplo alimentación y transporte, agenda, artistas y demás detalles sobre los servicios logísticos necesarios y demás datos y aspectos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del

evento.

Para la realización de cualquier evento, la Entidad, además del Supervisor, podrá designar un coordinador o encargado del Evento. Por su parte, el contratista deberá designar un (1) Ejecutivo de cuenta durante toda la ejecución del contrato quienes serán las personas de contacto directo y permanente con la Agencia para la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos.

Durante la realización del evento, el personal del contratista debe estar vestido adecuadamente para la clase de evento que se desarrolle, e identificado de forma tal que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

Producción Técnica:
Dentro de este orden de ideas, el contratista, de acuerdo con los requerimientos, deberá coordinar, y realizar todas las actividades necesarias para que la Entidad contratante, cuente con todos los equipos, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de cada evento, los cuales comprenden entre otros: pantallas tipo LED, videobeam, pantallas de proyección, videowalls, televisores, reproductores, consolas de sonido, sonido básico y/o profesional, micrófonos bases, micrófonos inalámbricos, computadores, estructuras, carpas, techos y tramos estructurales, iluminación, producción de video, registro de audio, manejo de cámaras, efectos especiales, plantas eléctricas y los demás que indique el supervisor del contrato.

Producción Logística y de campo:

Dentro de los aspectos de producción logística y de campo, el contratista prestará todos los servicios logísticos requeridos por la Entidad para la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Consecución y disposición del salón, locaciones y/o lugar adecuado para la realización satisfactoria del evento.
- Suministro y adecuación de mobiliario, carpas, pisos, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, manteles, floreros, flores, atril, y demás aspectos, elementos e insumos necesarios para el evento o actividad requerida, relacionados con la adecuación del salón y/o lugar donde se realizará el evento.
- Personal logístico y de protocolo tales como coordinadores logísticos, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo, personal para atención médica y emergencias de acuerdo con lo solicitado por la Agencia y con lo descrito en el presente documento.
- Equipos de comunicación requeridos dentro del evento, tales como radioteléfonos, avanteles, celulares, u otro, al igual que disponibilidad de acceso a internet.
- De acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento o actividad, el contratista deberá prestar los servicios que el evento demande tales como: manejo de callcenter, recolección y manejo de base de datos, puntos de registro de asistentes, creación y envío de invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones, certificados de asistencia, suministro de papelería para el evento (libretas y lapiceros para apuntes, entre otros), memorias (impresas, en CD y/o USB), etc, según solicitud que realice el Supervisor para cada evento.
- Disponer del servicio de bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos que sean requeridos para el evento o la actividad.

- Conforme con la naturaleza y magnitud del evento, el contratista deberá efectuar todas las gestiones para la obtención de los permisos necesarios para realizarlo.

Infraestructura física y mobiliario Espacio físico:

El contratista deberá proveer el espacio físico cómodo necesario para los eventos, y considerando la cantidad de asistentes debe proveer un área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda o auditorio, con iluminación natural o artificial suficiente, adecuada ventilación, aire acondicionado (cuando sea necesario), aislamiento de ruidos exteriores, sonido básico adecuado para el área del salón, conectividad a internet con velocidad adecuada, acceso telefónico y a energía eléctrica, cerramiento perimetral, baños, entre otros. De acuerdo con la naturaleza, características y dimensiones del evento, los tipos de sitios a requerir podrán ser salones, centros de convenciones, coliseo, auditorios, salas, entre otros, los cuales podrán ser alquilados, recibidos en préstamo por parte de otras entidades o instituciones, o se podrá hacer uso de las salas que la misma Entidad cuente para su servicio.

Diseño y escenografías:
Dentro de estos aspectos, el contratista se obliga a prestar como mínimo los siguientes servicios, de acuerdo con las necesidades de la Entidad:

- Diseño y producción de escenografías y stands acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad requerida por la Entidad.
- Elaboración y producción de impresos acorde con la naturaleza y magnitud del evento, actividad, y/o estrategia requerida, tales como el diseño de artes, impresión de material como volantes, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales.
- Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como arreglos florales, centros de mesa y ambientación.
- Montajes y desmontajes de escenografías, estructuras y demás requeridos para el evento y/o estrategia.

Por otra parte, las empresas logísticas prestadoras de este tipo de servicios, también cuentan con suministro de alimentación, para suplir necesidades de los que participan en dichos eventos masivos; por esta razón, necesitan optimizar sus cadenas de suministro de una u otra manera, y lo mismo sucede con los operadores logísticos, quienes deben mejorar sus procesos para poder ofrecer servicios cada vez más eficientes. En este contexto, es fundamental implementar tecnologías logísticas de última generación, para la optimización costos y perfeccionamiento en el cumplimiento contractual.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Al realizar una categorización del mercado Logístico en Colombia entre el sector privado y el público, como anunciantes, el sector privado es el principal, en tanto que los recursos para este rubro son mayores en cuantía y número de anunciantes. Sin embargo, el sector público también ve en los operadores Logísticos un instrumento que permite la organización de eventos de calidad, a un excelente costo.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

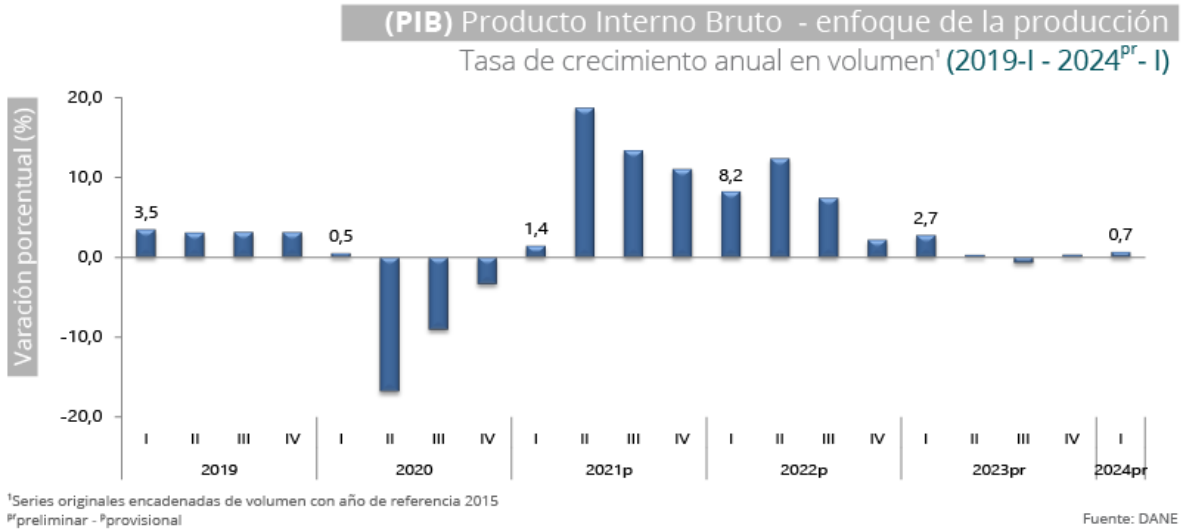
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar - pprovisional

Fuente: DANE

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar
1 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4 actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Los Operadores logísticos son organizaciones del sector industrial y/o Empresarial, que realiza actividades complementarias como distribución, almacenamiento y transporte tanto de materias primas como de producto terminado, y su participación es cada vez más frecuente en el manejo de medicamentos, donde eventualmente pudiera verse afectada la calidad del producto.

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

En la actualidad, la definición oficial de esta disciplina en Colombia se presenta en el Plan Nacional de Logística (PNL), que dice: "La logística se define como la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento o distribución de mercancías".

De la misma manera, su crecimiento en los últimos años, arroja que los operadores logísticos, manejan un campo de acción más amplio al que menciona el concepto del plan nacional de logística, toda vez que dicho sector no se enfoca solamente al transporte o almacenamiento, en el mercado Colombiano, existen innumerables ofertas que le permiten al sector publico como al privado contratar dichos operadores para que satisfagan necesidades de tipo social y cultural, enmarcando en estas, los eventos, los festivales regionales, que buscan engrandecer y fortalecer las cadenas comerciales, la industria y el turismo.

Esta clara definición nos refleja una de las características principales de este mercado: La multiplicidad de servicios que ofrece un operador para satisfacer lo que el cliente requiere para el funcionamiento de su respectiva operación. Es así como se señala que existen tantos operadores logísticos como servicios ofrecidos. Ante este escenario, y en un mercado altamente competitivo y en fuerte crecimiento, cabe preguntarse qué determina el éxito de una empresa o qué tan importante son las inversiones o las tecnologías y qué relevancia tiene alcanzar un nivel de especialización como ventaja comparativa en la industria.
Para ahondar sobre este panorama, ejecutivos de importantes empresas analizaron el panorama actual y los desafíos próximos del mercado. Estas herramientas operacionales son cada vez más determinantes para los Operadores, más aún cuando se vislumbra un crecimiento sostenido en el mercado para los próximos años, lo que hace cada vez más primordial destacar, gracias a la calidad de servicios. Como en todo sector empresarial, el crecimiento del mercado trae consigo una multiplicidad de compañías que ofrecen un determinado servicio, y es ahí donde las ventajas comparativas de las empresas marcan la diferencia entre quienes entregan un buen, regular o mal servicio a sus clientes.

Los servicios a contratar se ejecutarán de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad, en este caso por la Alcaldía de La Vega, ubicada en el Departamento de Cundinamarca, de modo que el Operador Logístico contratado pueda ejecutar los requerimientos realizados por la Administración Municipal, en materia de eventos, actividades Culturales que fomenten la riqueza multicultural de la provincia, satisfactoriamente y logre el objetivo primordial que es enaltecer la imagen del municipio, en aras que para futuros eventos tenga el reconocimiento a nivel nacional.

SERVICIOS DE ALIMENTOS

Tenido en cuenta que la presente contratación de apoyo logístico, también requiere un suministro de alimentos, se hace necesario hacer el presente análisis.

Existen diferentes tipos de servicios de alimentación que como ya hemos visto, su propósito es brindar el servicio de alimentación a una determinada población, estos se encuentran divididos entre comerciales y no comerciales.

Ahora bien, las Empresas dedicadas a Servicios de Suministro de Alimentos, cuentan con un alto estándar de calidad y de profesionales altamente calificados, Existen diferentes tipos de servicios de alimentación cuyo propósito es brindar el servicio de alimentación a una determinada población, estos se encuentran divididos entre comerciales y no comerciales.
En gastronomía el servicio de alimento es el área encargada de la preparación y cocción de los alimentos cumpliendo con estrictas normas sanitarias en la manipulación de los alimentos y las condiciones de

higiene del personal que labora en una cocina.
El objetivo principal es que los alimentos deben aportar los valores nutricionales requeridos por los usuarios y cumplir con satisfacer gustos y/o hábitos alimenticios.

Los servicios de alimentación pueden encontrarse en hospitales, clínicas, colegios, universidades, empresas, comedores comunitarios, instituciones militares, Eventos sociales y culturales, entre otros y pueden desarrollarse por concesiones o contrato a grupos expertos en comidas y bebidas con el propósito que presten un servicio de excelencia a la comunidad donde tengan operación.

- **Servicios de Alimentación Colectivos.**

Este tipo de servicio es ofrecido principalmente a grupos de personas que se deben encontrar bien sea en el desayuno, el almuerzo o la cena.

Encontramos que los usuarios de este tipo de servicio son los hospitales, clínicas, fábricas-empresas, institutos carcelarios, ancianatos, este tipo de servicio de alimentación es no comercial porque su administración depende financieramente del lugar donde se presta el servicio.

- **Servicios de Alimentación Convencional**

Abarca todo tipo de restaurantes y su propósito es ser un ambiente social y de encuentro para degustar una comida con amigos o familiares.

En este tipo de espacios se ofertan menús donde la preparación de las comidas es organizada y deliciosa; se pueden encontrar en hoteles, cafeterías, bares, gran variedad de restaurantes.

Estos establecimientos son comerciales y los precios pueden variar de acuerdo al lugar que se elija para salir y compartir.

- **Servicios de Alimentación específicos**

La preparación de las comidas se realiza en grandes cantidades tipo buffet con el objetivo de ofrecer varias alternativas a los comensales y además que se basen su cocción en fomentar una dieta saludable, los usuarios de este tipo de servicio son colegios, hospitales, clínicas, universidades, fábricas.

Los platos que se ofertan generalmente tienen un precio cómodo/justo para ser adquiridos por las personas que trabajan o son usuarios de este servicio.

3.4. ASPECTOS DIFERENCIADORES EN LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Los aspectos que pueden hacer la diferencia en un servicio de alimentación tienen que ver con la gestión de calidad en los servicios:

- ✓ Inocuidad de alimentos.
- ✓ Sistemas de control de entrada y salida de materias primas e insumos.
- ✓ Estandarización en los procesos en la recepción y salida de materias primas e insumos.
- ✓ Limpieza y desinfección de equipos, mobiliario y comedores.
- ✓ Mantenimiento de equipos de acuerdo con su uso y las necesidades del establecimiento.
- ✓ Almacenamiento de materias primas e insumos de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

- ✓ Personal calificado y capacitado para la manipulación de alimentos y preparación de estos.
- ✓ Cumplir las normas/leyes que apliquen de acuerdo con las autoridades sanitarias para la operación de servicios de alimentos.
- ✓ Manejo de recursos financieros acorde a la estructura y operación del establecimiento.
- ✓ Atención las QPRF (quejas, peticiones, reclamos y felicitaciones) porque de estas vienen los cambios y planes de mejora para ofrecer siempre un mejor servicio.
- ✓ Conservación de cadenas de frio.

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SU CONSERVACIÓN

Antes de la preparación de los alimentos es importante reconocer los espacios necesarios para almacenar alimentos, adecuación de alimentos y cocción de la comida.
Una vez organizados dichos espacios son importantes, tener buenas prácticas en la manipulación de alimentos para evitar posibles contaminaciones cruzadas de alimentos, malas condiciones de almacenamiento, falta de limpieza y desinfección de superficies, utensilios y equipos dispuestos para el proceso de cocción.

Todo ese proceso puede impedir intoxicaciones por los alimentos que pudieran estar en proceso de descomposición y es vital conocer algunos consejos entre la compra, separación y conservación de la comida.

- ➢ **Proceso de Compra.**

Tener un acuerdo claro de aprovisionamiento con sus proveedores; revisando siempre en alimentos envasados o en empaque su fecha de caducidad y conocer hasta cuando es seguro usarlos.
Los productos crudos como pescados, carnes, pollos deben venir en bolsas, es recomendable porcina de acuerdo con la capacidad de su negocio, lavarlos y cambiarlos de bolsa o empaque antes de ponerlos en el congelador.
Frutas deben estar frescas, sin signos de descomposición, ni mal olor para hacer un almacenaje seguro de las mismas.
Las verduras deben estar frescas y de acuerdo con los requerimientos de uso para el negocio, también se pueden conseguir algunas de estas verduras picadas o congeladas en paquetes listas para su uso en los fogones.
No aceptes productos que se encuentren vencidos porque pone en riesgo la reputación de su restaurante y la higiene de sus empleados.
Tampoco debes aceptar productos envasados con abolladuras o golpes, dado que dichas deformaciones en las latas pueden hacer perder los conservantes del producto.

- ➢ **Proceso de Almacenaje.**

Toda empresa dedicada a prestar servicios de suministro de alimentos debe asegurarse de Refrigerar los productos perecederos como algunas verduras, embutidos y salsas industriales a una temperatura 40ºF.
Congela de forma organizada y en recipientes separados pescados, carnes, pollo a una temperatura de 1ºF dicha temperatura permitirá conservar los alimentos por 5 o más días.
Los alimentos envasados o enlatados pueden almacenarse en la alacena a una temperatura ambiente, de abrir los envases deben consumirse en el menor tiempo posible aun cuando se refrigeren máximo deben ser consumidos en 2 días.
Si no se usan pueden tener una duración aproximada de 24 meses desde la fecha de su fabricación.
Organizar la alacena de forma que condimentos y especies tengan su propio lugar, envases ocupen otro espacio, harinas y cereales tengan otro espacio y así con todos los ingredientes.
Se deben respetar los espacios para los utensilios ollas, cucharas, chuchillos, papeles de cocina (aluminio

– vinipel), trinches, espátulas entre otros, cabe decir que dichos espacios deberán permanecer impecables, sin humedad ni restos de comida en los utensilios.

ASPECTOS ECONÓMICOS COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS

Bajaron las cotizaciones de las verduras y las frutas El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que durante la semana del 20 al 26 de julio de 2024 se redujeron las cotizaciones de las verduras y las frutas, mientras que se incrementaron las de los tubérculos.

En el grupo de las verduras se destacó la caída de las cotizaciones del fríjol verde cargamanto, el pimentón, las cebollas cabezonas blanca y roja, la arveja verde en vaina y la habichuela. Mejoró la oferta de fríjol verde cargamanto procedente de Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca y Boyacá, lo que hizo que los precios cayeran esta semana. Igualmente, ingresó más cantidad de pimentón desde Valle del Cauca, Antioquia, Santander y Norte de Santander.

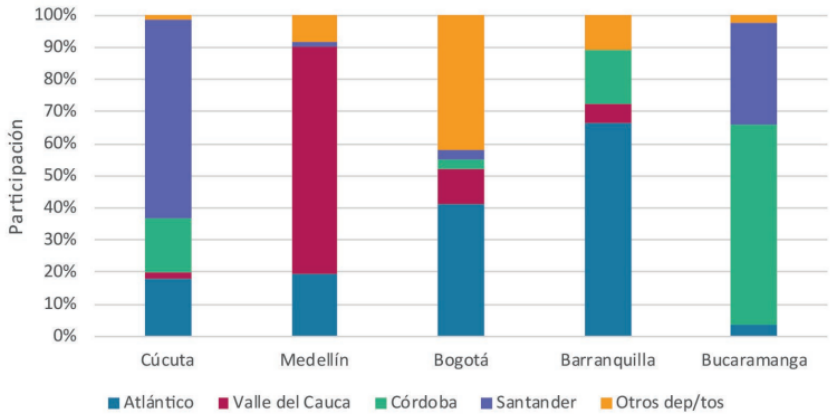
Igualmente, descendieron los precios mayoristas de las frutas frescas, principalmente del tomate de árbol, el lulo, la guayaba pera, la naranja Valencia, el limón Tahití y la mora de Castilla. En el caso del tomate de árbol, se presentó un aumento en las cosechas en Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá y en el del lulo, llegó una mayor cantidad desde Huila, Santander, Antioquia, Norte de Santander, Boyacá, Caldas y Cundinamarca, donde se dio la salida de nuevas cosechas.

En cambio, subieron los precios de los tubérculos, especialmente de las papas superior, criolla limpia, única y parda pastusa. En el caso de papa superior este comportamiento fue causado por el bajo rendimiento en los cultivos ubicados en Nariño, Cauca, Cundinamarca, Santander y Norte de Santander. Para la papa criolla, por su parte, los comerciantes manifestaron que hubo menor producción en Antioquia, Norte de Santander, Nariño, Cauca, Boyacá, Valle del Cauca y Tolima, lo que adujo el alza de la cotización mayorista.

Comportamiento de los precios de las harinas en Colombia La harina es un alimento que se produce a partir de cereales como maíz, trigo, arroz o cebada. Estas tienen múltiples usos y juegan un papel principal en la gastronomía de todo el mundo. Por ejemplo, la harina de trigo se utiliza en la elaboración de pan, pastas, galletas y productos de repostería, entre muchos otros productos, y en Colombia se le agregan aditivos como vitamina B1 y B2, hierro, niacina y ácido fólico.
Entre 2023 y el primer semestre del 2024 el principal departamento proveedor de las diferentes harinas fue Atlántico, el cual concentró el 33% del total nacional. Le siguen en orden de importancia Valle del Cauca con el 20%, Córdoba y Santander con un 17% cada uno.

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

Gráfico 1. Abastecimiento por ciudad de harinas
Enero de 2023 a junio de 2024

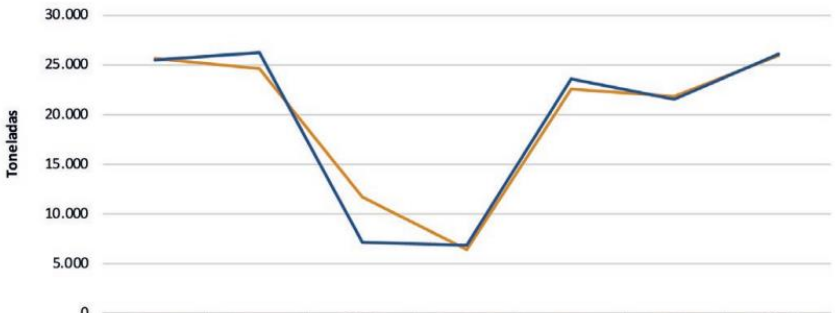


Fuente: DANE-SIPSA. Cálculos: SIPSA

Disminuye la oferta de tubérculos El abastecimiento en los mercados mayoristas donde el SIPSA en el Componente de Abastecimiento tomó información para las semanas del 11 al 17 y del 18 al 24 de julio de 2024 registró un descenso del 1,23%. El comportamiento del acopio diario de alimentos para las últimas dos semanas se observa en la siguiente gráfica, en donde esta última semana redujo el abastecimiento especialmente el sábado 20 de julio que fue festivo.

De manera que los tubérculos, raíces y plátanos descendieron un 2,71%, las frutas un 0,77%, las verduras y hortalizas disminuyeron su oferta en un 0,66% y la categoría de otros grupos cayó un 0,55%.

Gráfico 4. Abastecimiento diario de alimentos de las últimas dos semanas
32 mercados mayoristas
11 al 24 julio de 2024



	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles
11 al 17 de jul	25.610	24.630	11.645	6.455	22.533	21.841	25.982
18 al 24 de jul	25.490	26.241	7.174	6.798	23.612	21.572	26.100

Fuente: DANE – SIPSA_A

BOLETÍN SEMANAL

PRECIOS MAYORISTAS

Cuadro 1. Evolución del abastecimiento por ciudad
2024 (11 al 24 de julio)

Total mercados

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	33.042	32.787	-0,77%
Tubérculos, raíces y plátanos	38.341	37.303	-2,71%
Verduras y hortalizas	39.300	39.039	-0,66%
Otros grupos*	28.013	27.858	-0,55%
Total general	138.696	136.987	-1,23%

Cartagena, Bazurto

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	922	870	-5,71%
Tubérculos, raíces y plátanos	2.489	2.198	-11,68%
Verduras y hortalizas	1.016	1.040	2,37%
Otros grupos*	1.430	1.678	17,35%
Total	5.857	5.786	-1,22%

Armenia, Mercar

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	577	578	0,23%
Tubérculos, raíces y plátanos	711	673	-5,32%
Verduras y hortalizas	670	742	10,69%
Otros grupos*	294	263	-10,71%
Total	2.252	2.256	0,16%

Cúcuta, Cenabastos y La Nueva Sexta

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	771	785	1,79%
Tubérculos, raíces y plátanos	1.571	1.302	-17,14%
Verduras y hortalizas	1.286	1.305	1,43%
Otros grupos*	2.265	2.282	0,72%
Total	5.894	5.673	-3,75%

Barranquilla, Barranquillita y Granabastos

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	1.551	1.638	5,60%
Tubérculos, raíces y plátanos	2.330	2.524	8,32%
Verduras y hortalizas	1.851	2.066	11,60%
Otros grupos*	5.015	5.221	4,11%
Total	10.747	11.449	6,53%

Florencia (Caqueta)

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	84	68	-19,17%
Tubérculos, raíces y plátanos	123	106	-14,06%
Verduras y hortalizas	88	89	0,57%
Otros grupos*	0,06	0,26	333,33%
Total	295	262	-11,07%

INFORMACIÓN PARA TODOS

Bogotá, D.C., Corabastos , Paloquemao, Plaza Las Flores y Plaza Samper Mendoza

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	12.823	13.755	7,27%
Tubérculos, raíces y plátanos	11.370	12.826	12,81%
Verduras y hortalizas	15.660	16.237	3,69%
Otros grupos*	5.131	5.431	5,86%
Total	44.983	48.250	7,26%

Ibagué, Plaza La 21

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	232	186	-19,49%
Tubérculos, raíces y plátanos	442	503	13,79%
Verduras y hortalizas	181	169	-6,79%
Otros grupos*	140	178	27,06%
Total	995	1.037	4,16%

Bucaramanga, Centroabastos

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	3.638	3.376	-7,19%
Tubérculos, raíces y plátanos	2.320	2.448	5,51%
Verduras y hortalizas	4.141	3.888	-6,10%
Otros grupos*	479	556	16,10%
Total	10.578	10.268	-2,92%

Ipiales, Centro de Acopio**

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	10	30	200,00%
Tubérculos, raíces y plátanos	651	521	-19,95%
Verduras y hortalizas	541	520	-3,85%
Total	1.202	1.071	-10,88%

Cali, Cavasa y Santa Helena

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	1.865	1.942	4,09%
Tubérculos, raíces y plátanos	2.609	1.954	-25,12%
Verduras y hortalizas	2.733	2.571	-5,95%
Otros grupos*	2.436	2.247	-7,79%
Total	9.644	8.713	-9,66%

Manizales, Centro Galerías

GRUPO	11 al 17 de julio	18 al 24 de julio	Variación (%)
Frutas	446	417	-6,68%
Tubérculos, raíces y plátanos	511	473	-7,53%
Verduras y hortalizas	503	454	-9,74%
Otros grupos*	516	318	-38,34%
Total	1.977	1.662	-15,95%

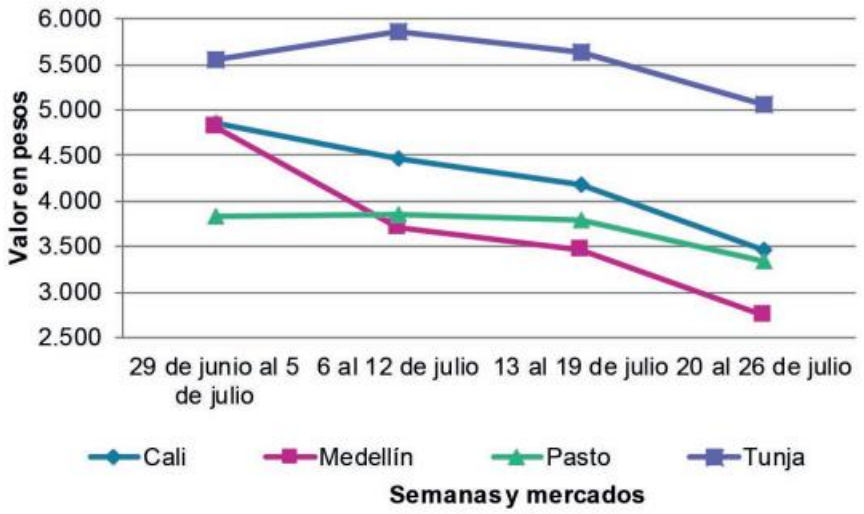
Mayor producción de fríjol verde

Durante la presente semana se redujeron los precios del fríjol verde cargamanto en diecinueve de los veintiún mercados donde se vendió. Según los comerciantes, este comportamiento se debió al mejoramiento de la oferta procedente de Sonsón, Marinilla, San Vicente Ferrer, Guarne, Peñol, El Santuario (Antioquia), Arbeláez, Fusagasugá (Cundinamarca), Cerrito (Valle del Cauca), Ramiriquí,

Jenesano y Tibaná (Boyacá). En Bogotá (Corabastos) y Medellín (CMA), por ejemplo, el descenso superó el 25%, ofreciéndose el kilo a $4.469 y a $2.605, respectivamente.

De la misma forma, cayeron las cotizaciones mayoristas del pimentón, las cebollas cabezonas blanca y roja, la arveja verde en vaina y la habichuela. En el caso del pimentón, por ejemplo, la reducción se registró en cuarentaiún de los cuarenta y tres mercados donde se vendió. Este comportamiento se dio por la salida de nuevas cosechas en La Unión (Valle del Cauca), Urrao, San Vicente Ferrer, Marinilla, El Santuario, Sonsón (Antioquia), Los Santos, Lebrija, Girón, Cepitá (Santander) y Cáchira (Norte de Santander).

Gráfico 6. Comportamiento de los precios del fríjol verde 2024 (29 de junio al 26 de julio)



Fuente: DANE, SIPSA.

BOLETÍN SEMANAL

PRECIOS MAYORISTAS

Cuadro 2. Mercados mayoristas. Precios de venta de verduras y hortalizas
2024 (20 al 26 de julio)

Pesos por kilogramo

Productos y mercados	Precios			Tendencia
	Mínimo	Máximo	Medio	
Acelga				
Armenia, Mercar	1.200	1.200	1.200	–
Bogotá, D.C., Corabastos	533	1.333	867	+
Bucaramanga, Centroabastos	3.000	3.000	3.000	=
Chiquinquirá (Boyacá)	1.800	2.000	1.879	–
Duitama (Boyacá), Mercaplaza	2.000	2.000	2.000	=
Florencia (Caquetá)	3.000	3.000	3.000	=
Ibagué, Plaza La 21	1.600	2.400	2.062	+++
Ipiales (Nariño), Ipiales somos todos	2.000	3.000	2.278	++
Medellín, Central Mayorista de Antioquia	2.400	3.000	2.755	-
Neiva, Surabastos	2.500	2.500	2.500	+
Pamplona (Norte de Santander)	3.000	3.000	3.000	=
Pasto, El Potrerillo	2.000	2.400	2.100	++
Pereira, Mercasa	2.000	2.500	2.125	+
Tibasosa (Boyacá), Coomproriente	2.000	2.000	2.000	=
Tunja, Complejo de Servicios del Sur	2.000	2.000	2.000	=
Villavicencio, CAV	2.000	2.400	2.133	++
Yopal (Casanare)	2.000	2.500	2.250	=

Pesos por kilogramo

Productos y mercados	Precios			Tendencia
	Mínimo	Máximo	Medio	
Ahuyamín (Sakata)(continuación)				
Bucaramanga, Centroabastos	640	700	654	–
Chiquinquirá (Boyacá)	800	1.400	1.092	+
Florencia (Caquetá)	1.440	1.600	1.520	-
Ibagué, Plaza La 21	1.800	2.000	1.967	+
Neiva, Surabastos	1.200	1.600	1.550	+++
Pamplona (Norte de Santander)	1.200	1.500	1.417	++
San Gil (Santander)	1.500	1.600	1.533	+
Tibasosa (Boyacá), Coomproriente	800	900	830	-
Tunja, Complejo de Servicios del Sur	1.120	1.400	1.230	+
Villavicencio, CAV	1.200	1.400	1.308	+
Yopal (Casanare)	1.000	1.600	1.300	–
Ají topito dulce				
Cartagena, Bazurto	1.750	2.500	2.215	+++
Medellín, Central Mayorista de Antioquia	1.800	2.400	2.075	–
Montería, Mercado del Sur	1.750	2.250	1.979	+
Sincelejo, Nuevo Mercado	1.750	2.250	2.021	+

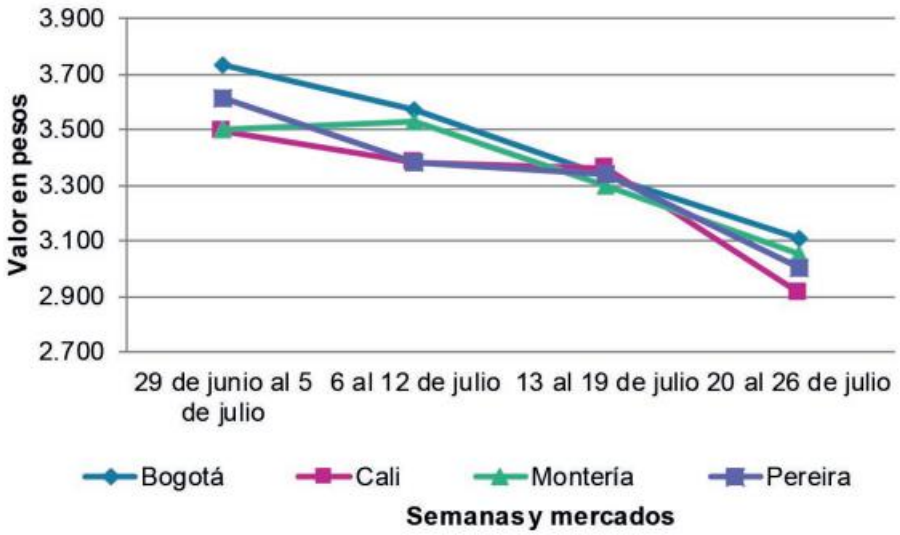
Ahuyama				
Armenia, Mercar	1.000	1.200	1.133	+
Barranquilla, Granabastos	1.429	1.600	1.535	–
Bogotá, D.C., Corabastos	1.700	2.000	1.867	-
Bucaramanga, Centroabastos	1.100	1.200	1.127	+
Buenaventura (Valle del Cauca)	1.700	1.900	1.783	+
Cali, Cavasa	1.200	1.300	1.267	-
Cali, Santa Elena	1.200	1.300	1.263	-
Cartago (Valle del Cauca)	1.200	1.300	1.283	+
Cúcuta, Cenabastos	1.500	1.700	1.585	+
Duitama (Boyacá), Mercaplaza	1.094	1.094	1.094	-
Ibagué, Plaza La 21	1.600	1.600	1.600	++
Manizales, Centro Galerías	1.500	1.500	1.500	-
Medellín, Central Mayorista de Antioquia	1.000	1.200	1.100	=
Medellín, Plaza Minorista "José María Villa"	1.100	1.300	1.185	+
Montería, Mercado del Sur	1.600	2.000	1.778	–
Palmira (Valle del Cauca)	1.200	1.200	1.200	=
Pamplona (Norte de Santander)	1.500	1.600	1.544	-
Pereira, La 41	1.200	1.500	1.350	-
Pereira, Mercasa	1.200	1.500	1.408	+
Popayán, Plaza de mercado del barrio Bolívar	1.160	1.200	1.180	+
San Gil (Santander)	1.300	1.400	1.350	+
Sincelejo, Nuevo Mercado	1.600	1.800	1.667	–
Socorro (Santander)	1.600	1.700	1.650	n.d.
Tibasosa (Boyacá), Coomproriente	1.200	1.300	1.225	–
Tuluá (Valle del Cauca)	1.200	1.300	1.263	+
Tunja, Complejo de Servicios del Sur	781	938	878	-
Valledupar, Mercabastos	2.200	2.400	2.300	+
Yopal (Casanare)	1.000	1.400	1.200	–
Ahuyamín (Sakata)				
Arauca (Arauca)	1.100	1.200	1.125	+
Bogotá, D.C., Corabastos	1.200	1.400	1.247	-

Ajo				
Bogotá, D.C., Corabastos	14.000	17.000	16.021	+
Chiquinquirá (Boyacá)	5.000	5.500	5.167	-
Cúcuta, Cenabastos	4.000	4.500	4.125	-
Duitama (Boyacá), Mercaplaza	4.500	5.000	4.833	-
Ipiales (Nariño), Ipiales somos todos	9.000	9.000	9.000	-
Manizales, Centro Galerías	10.625	11.250	10.781	-
Medellín, Central Mayorista de Antioquia	11.500	17.500	15.113	–
Pamplona (Norte de Santander)	4.000	5.000	4.667	+++
Pasto, El Potrerillo	8.500	10.000	9.292	++
Pereira, La 41	10.000	10.889	10.370	-
Pereira, Mercasa	10.000	11.556	10.407	-
San Gil (Santander)	11.000	12.000	11.500	=
Tibasosa (Boyacá), Coomproriente	4.600	4.800	4.725	-
Tunja, Complejo de Servicios del Sur	3.800	4.500	4.144	-
Túquerres (Nariño)	10.000	10.000	10.000	=
Villavicencio, CAV	8.000	8.500	8.292	-
Yopal (Casanare)	5.500	7.000	6.250	-
Ajo importado				
Arauca (Arauca)	11.500	12.500	11.950	+
Armenia, Mercar	9.500	10.000	9.667	-
Barranquilla, Barranquillita	9.300	9.500	9.444	=
Barranquilla, Granabastos	9.100	9.500	9.311	-
Bogotá, D.C., Corabastos	9.000	11.000	10.469	+
Bucaramanga, Centroabastos	9.000	9.200	9.125	+
Buenaventura (Valle del Cauca)	11.500	12.000	11.717	+
Cali, Cavasa	9.800	11.000	10.338	-
Cali, Santa Elena	9.500	10.000	9.875	+
Cartagena, Bazurto	9.000	9.500	9.425	+
Cartago (Valle del Cauca)	10.200	11.000	10.646	-
Cúcuta, Cenabastos	9.000	9.500	9.167	-
Ibagué, Plaza La 21	11.000	12.000	11.306	++
Ipiales (Nariño), Ipiales somos todos	10.000	10.000	10.000	-

Bajaron las cotizaciones del tomate de árbol, a lo largo de la presente semana disminuyeron los precios del tomate de árbol en treinta y ocho de los cuarenta y cinco mercados donde se vendió. Según los comerciantes, este comportamiento estuvo asociado al aumento en las cosechas en las zonas productoras de Sonsón, San Vicente Ferrer, Santa Rosa de Osos (Antioquia), Tuluá (Valle del Cauca), Tibaná, Ramiriquí, Nuevo Colón y Tuta (Boyacá). En la Central Mayorista de Antioquia en Medellín y en Sincelejo, por ejemplo, la reducción en los precios fue de 16,5% en promedio, ofreciéndose el kilo a $2.238 y a $2.583, respectivamente.

De la misma forma, disminuyeron las cotizaciones del lulo, la guayaba pera, la naranja Valencia, el limón Tahití, la mora de Castilla y la uva Isabela. En el caso del lulo, por ejemplo, la reducción se registró en treinta y tres de los treinta y seis mercados donde se ofreció. Lo anterior obedeció a la mayor oferta de la fruta, por la salida de nuevas cosechas en Pitalito (Huila), El Guacamayo, La Belleza, Lebrija (Santander), Medellín, Urrao, Sonsón (Antioquia), Ocaña (Norte de Santander), Miraflores, Zetaquira (Boyacá), Aguadas (Caldas) y Fusagasugá (Cundinamarca).

Gráfico 7. Comportamiento de los precios del tomate de árbol 2024 (29 de junio al 26 de julio)



Fuente: DANE, SIPSA.

Disminuyó la oferta de papa superior, durante la presente semana se registraron ascensos en las cotizaciones mayoristas de la papa superior en diez de los catorce mercados en los que se negoció.

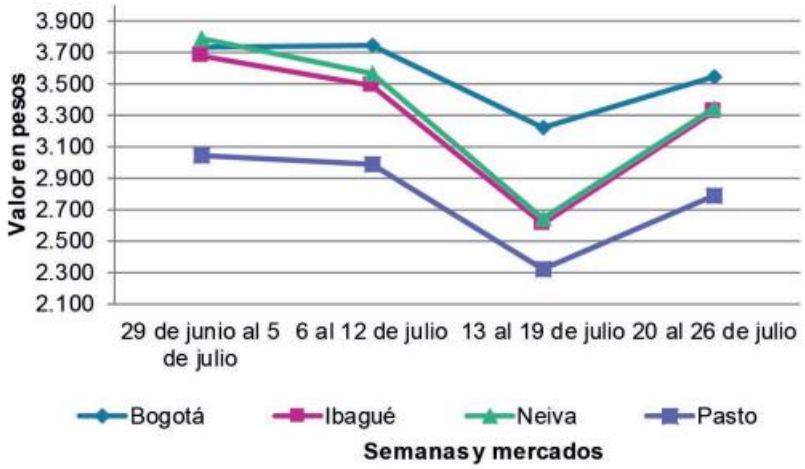
Esta tendencia fue causada por el bajo rendimiento en los cultivos ubicados en Túquerres, Iles, Ipiales, Pasto (Nariño), Popayán (Cauca), Villa de San Diego de Ubaté (Cundinamarca), Cerrito (Santander), Chitagá y Pamplona (Norte de Santander). En Ibagué y Neiva, por ejemplo, el alza en el precio fue superior al 25%, transándose el kilo a $3.325 y a $3.316, respectivamente.

También subieron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, única y parda pastusa. En el

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

caso de la papa criolla limpia, el alza ocurrió en veintiséis de los cuarenta y tres mercados donde se comercializó. Los comerciantes manifestaron que esto fue como consecuencia de la reducción de la producción en La Unión, Abejorral, La Ceja, El Santuario, El Carmen de Viboral, Sonsón, Marinilla, San Vicente Ferrer (Antioquia), Mutiscua, Pamplona, Cácota (Norte de Santander), Ipiales, Túquerres (Nariño), Popayán (Cauca), Tunja, Sogamoso (Boyacá), Tuluá (Valle del Cauca), Roncesvalles y Cajamarca (Tolima).

Gráfico 8. Comportamiento de los precios de la papa superior 2024 (29 de junio al 26 de julio)

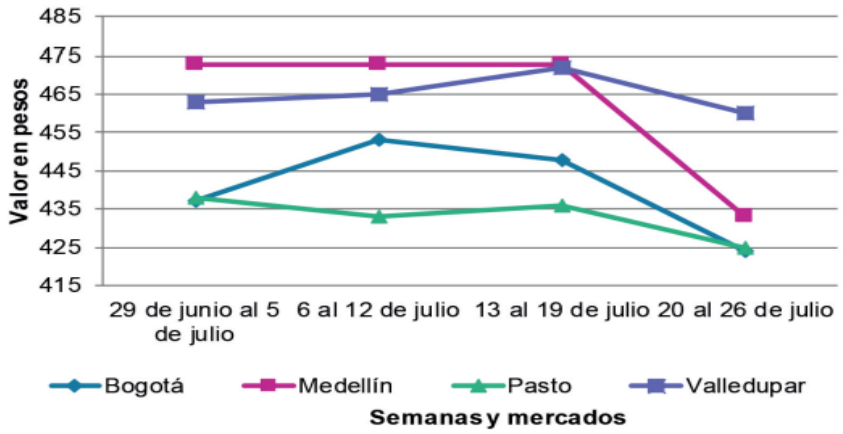


Fuente: DANE, SIPSA.

Mayor ingreso de huevo rojo, durante la presente semana se redujeron las cotizaciones del huevo rojo AA en catorce de los veinticuatro mercados donde se vendió. Eso se debió a que se contó con mayor ingreso desde Venecia, Fredonia (Antioquia) y Bucaramanga (Santander). En La Nueva Sexta en Cúcuta y en la Central Mayorista de Antioquia en Medellín, por ejemplo, la reducción fue de 9,5%, en promedio, ofreciéndose la unidad a $431 y a $433, respectivamente.

En cambio, aumentaron las cotizaciones de la pechuga de pollo, esta vez en trece de los treinta mercados donde se vendió. Los comerciantes afirmaron que hubo una mayor demanda del producto que ingresó desde Soledad, Malambo (Atlántico) y Arjona (Bolívar).

Gráfico 9. Comportamiento de los precios del huevo rojo AA 2024 (29 de junio al 26 de julio)



Fuente: DANE, SIPSA.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSASemanal-20jul-26jul-2024.pdf

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Existe en Colombia, numerosas empresas dedicadas a la elaboración, venta y distribución de alimentos tipo refrigerios, ofreciendo a sus clientes eficacia en el servicio, prontitud en la entrega y calidad en sus productos, cuentan con amplia experiencia en el mercado, manejo de precios para todo tipo de clientes y/o eventos, dentro de las cuales encontramos:

- FRUGOL
- Refrigerios empresariales
- Refrigerios y Servicios
- Snacks y Refrigerios S.A.S.
- Refrigerios Gourmet S.A.S.
- Productos y Refrigerios El Bosque
- Banquetes y Alquileres Bogotá.
- Refrigerios de Colombia.
- Fundación tiempos de refrigerio.

En el mercado existen varios tipos de refrigerios, los cuales son consumidos dependiendo de los ingresos económicos de quienes los ingieren y de los hábitos alimenticios.

Los refrigerios son comidas pequeñas y rápidas. Los refrigerios se comen entre comidas y ayudan a mantenerlo lleno. Incluir una fuente de proteína (como nueces, frijoles o lácteos bajos o libres de grasas) o granos integrales (como pan de trigo integral) puede dar a los refrigerios "más poder" para no volver a tener hambre tan rápido. Los refrigerios saludables son:

- Integrales
- Bajos en sal

- Bajos en azúcar agregada
- Alimentos frescos como frutas y vegetales

Lista de refrigerios, Aquí hay una docena de refrigerios saludables que puede probar:

1. Media manzana o pera con 12 almendras.
2. Media taza (120 mililitros, ml) de bayas con 6 onzas (oz), o 170 gramos (g), de yogur natural o queso cottage bajo en calorías.
3. Una banana pequeña con 1 cucharada (15 ml) de mantequilla de maní o almendra sin sal.
4. Un cuarto de taza (62 ml) con frutos secos surtidos (Trail mix) y nueces (sin azúcar o sal agregados).
5. Tres tazas (720 ml) de palomitas de maíz con 2 cucharadas (30 ml) de queso parmesano rallado.
6. Una taza (240 ml) de uvas o tomates de viña con una tira de queso bajo en calorías.
7. Una taza (240 ml) de zanahorias, brócoli o pimientos dulces crudos con 2 cucharadas (30 ml) de pasta de garbanzo (hummus) o pasta de frijoles negros.
8. Una taza (240 ml) de sopa de tomate con cinco galletas integrales.
9. Un tercio de taza (80 ml) de avena cocinada con 1 taza (240 ml) de leche sin grasa con canela.
10. Un huevo duro y 12 almendras.
11. Un batido de frutas con 1 taza (240 ml) de leche sin grasa, media banana pequeña y galletas y/o tostadas.
12. Cinco galletas de trigo integrales y 1 onza (28 g) de queso cheddar bajo en grasa.

Los refrigerios saludables para los adultos pueden proporcionar energía para el trabajo y el ejercicio. Los refrigerios y bebidas saludables para los niños proporcionan mucha energía necesaria para el crecimiento, la escuela y los deportes.

Para que sean balanceados, Los Refrigerios deberán incluir alimentos de diferentes grupos con el fin de asegurar una gran variedad de nutrientes. La combinación, por ejemplo, de una fruta, un producto de panadería (de sal o de dulce), y una bebida láctea o un jugo natural, proporciona las calorías, vitaminas, fibra y minerales necesarios para la media mañana o tarde, además de dar la sensación de satisfacción, saciar el hambre, proporcionar la energía necesaria para continuar trabajando, ayudar a mejorar la concentración.

Otra característica importante que deben tener los Refrigerios es que sean prácticos a la hora de servirlos o manipularlos. Los refrigerios empresariales, deben ser ligeros, pero al, mismo tiempo ricos y balanceados en proteínas y carbohidratos y que le den una sensación de bienestar a quienes hacen la ingesta de estos.

En los últimos años se ha reconocido ampliamente el papel de los refrigerios en la dieta correcta. Hoy sabemos que necesitamos comer más seguido de preferencia cada cuatro horas para tener un mejor funcionamiento, sobre todo en la edad del crecimiento, en personas adultas y deportistas.

5. OBJETIVO GENERAL

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado en el **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXXVII CONCURSO NACIONAL**

Carrera 3 No. 19-71 Parque Principal - Código postal 253610 - Cel: +57 311 4402676

DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2024, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman este segmento del mercado y que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo con el objeto contractual. Lo anterior en aras de que el municipio de **LA VEGA Cundinamarca** obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla, realiza el estudio previo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, y verificará que la oferta cumpla con la experiencia; y requisitos habilitantes; el proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, respondiendo a las siguientes obligaciones esenciales y/o características técnicas:

El presupuesto establecido para el efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, sin dejar de un lado el análisis correspondiente por parte del oferente en cuanto al incremento de la canasta familiar y todos sus derivados.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - JUSTIFICACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado, para el que resulte del presente proceso de selección es de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($164.555.000) M/CTE.** El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad, cuenta con el presupuesto respectivo, según consta en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000631 del 29 de agosto de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo al rubro:

DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	FUENTE	UNSPSC	CPC	VALOR
2024000631	29/08/2024	2.4.3301053.34.2.3.2.02.02.009.151	110201	93131608	63311	$79.235.000
				90111501	63111	$78.765.000
			120409	90111501	63111	$6.555.000
VALOR, TOTAL						**$ 164.555.000**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. TÉRMINO DE DURACION, EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de duración y ejecución del presente contrato será de cuatro (4) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

El término de vigencia del presente contrato será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del acta de inicio que será suscrita una vez se apruebe la póliza única de garantía a favor del Municipio en aquellos casos que sea requerida.

Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en el Municipio de La Vega Cundinamarca, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor del Contrato.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de La Vega Cundinamarca, pagará la Prestación del Servicio de la siguiente forma: un solo pago del 100 % una vez realizado la totalidad de la prestación objeto de este contrato; previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de pago de parafiscales, registro fotográfico de cada actividad e informe de actividades avalado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: La Ley 789 de 2002, en el artículo 50, estableció como **obligación de quien quiere celebrar, renovar o liquidar contratos** de cualquier naturaleza con entidades del sector público, cumplir con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Asimismo, faculta a la entidad estatal, al momento de liquidar los contratos, para verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió cotizar.

Se expide en la Vega Departamento de Cundinamarca, a los 30 días del mes de agosto de 2024

Cordialmente,

FIRMA EN ORIGINAL

_____

ANDRES ORDOÑEZ MEDELLÍN
Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes